

Remir a este Juzgado y a poder del  
el presente escribano tras lado de la  
Causa Criminal, quemotua el im-  
pedimento de la posesion de dho  
Ordinario de Pedro Jalon, autorizo  
do en publica forma como hago  
fee, para en Su S. A. p. proveer  
Justicia. Dho termino pasado  
Semanas hecho, luego sin alguna  
dilatacion, se den al Sobredito Pedro  
Jalon la posesion de dho oficio.  
No cumplan pena de Ley ni  
mit. marabedris a plucados en la  
forma legal a cada uno de los  
que a ello se opusieren en que-  
res de Ley. Se les da por con-  
denados, y se cisen para los es-  
cribir en los libros donde toca, a  
demas, que fumen para a la Co-  
sta de dha Justicia y Regimiento  
a poner en posesion al dho Pe-  
dro Jalon. Lo mando el Señor  
Don Fernando Sanchez Abbad